

Condiciones generales de contratación con fecha de 01.10.2014**1.1. Preámbulo**

Las siguientes condiciones son válidas para todos los clientes que contratan los servicios de la empresa PRACTIGO. Por favor, léase las condiciones detenidamente antes de firmar el contrato.

1.1.1. 1. Partes contratantes

1.1. Las partes del presente contrato de mediación son usted como el cliente (de aquí en adelante cliente) y la empresa PRACTIGO GMBH (de aquí en adelante PRACTIGO) con residencia en Bremen / Alemania y representada por el Director de la empresa Oliver Schneider, licenciado en ADE, y Tobias King, licenciado en ADE, Neidenburger Straße 9, 28207 Bremen.

1.2. Las partes de los contratos en los que PRACTIGO actúa como agente (p.ej. para seguros, billetes de transporte y de avión) son exclusivamente el cliente y los proveedores para los cuales PRACTIGO actúa como mediador.

1.1.2. 2. Reservas de viajes

2.1. Al recibir la solicitud vinculante del cliente (por teléfono, por escrito, por correo electrónico o internet), el cliente recibirá una confirmación, con la cual el contrato entra en vigor. En el caso de que se inscriban menores de edad, se requiere una declaración de conformidad de los padres o tutores.

2.2. Si el cliente efectúa su reserva con menos de 7 días de antelación antes del comienzo del viaje, PRACTIGO tiene derecho a informarle de la confirmación de reserva vinculante por teléfono, por escrito o por correo electrónico.

2.3. En el caso de reservas online, bastará la aceptación por parte del cliente de las Condiciones Generales de Contratación. Dicha aceptación se efectúa al marcar la casilla y al enviar la solicitud digital. El pedido sólo se puede completar si dicha casilla se ha activado.

2.4. A la hora de efectuar la reserva, deberá abonarse un anticipo para cubrir los gastos de los trámites organizativos iniciales (llamadas telefónicas, papeles, tasas, etc. En el caso de cancelación o incumplimiento del contrato dicho anticipo no se reembolsará.

1.1.3. 3. Condiciones de pago

3.1. Al recibir confirmación escrita de la matrícula, deberá abonarse un anticipo del 10% del precio total, donde procede junto con la tasa correspondiente a los seguros de cancelación del viaje. Este anticipo se descontará del precio total del programa. Una vez recibido el pago, le enviaremos todos los documentos con la información necesaria para el viaje por correo electrónico o correo normal. Si no se abona la cantidad total del precio del viaje, no tendrá derecho ni a participar en el viaje, ni a recibir los documentos correspondientes a dicho viaje.

3.2. Se debe abonar la totalidad del precio 4 semanas antes del comienzo del programa. En el caso de solicitudes aceptadas por PRACTIGO con menos de 30 días antes del comienzo del programa, la cantidad restante se debe abonar dentro de los 14 días a contar desde la conclusión del contrato, sin embargo, como muy tarde una semana antes de la fecha de inicio del programa.

3.3. Los pagos efectuados por el cliente, descontados del coste total del viaje, están asegurados contra la insolvencia de acuerdo con la Sección 651k del Código Civil de Alemania.

3.4. Si el cliente no cumple con los plazos establecidos para los pagos, tras el envío de un recordatorio en el que se reafirma dichos plazos, PRACTIGO tiene derecho a retirarse del contrato y a cobrarle al cliente una tasa de cancelación como está establecido en el punto 6.2.

4. Modificaciones de precios:

Si los tipos de cambio, costes de transporte o las tasas de ciertos servicios como derechos portuarios o tasas de aeropuerto cambiaran después de que el precio de un viaje se hubiera publicado, PRACTIGO podría modificar el precio del viaje antes de que se firmara el contrato, lo que significa que dicho viaje podría resultar más barato o más caro. Los precios detallados en el catálogo de PRACTIGO son vinculantes. No obstante, PRACTIGO expresamente se reserva el derecho a explicar cualquier cambio en los detalles del catálogo, del que el cliente será informado antes de efectuar la reserva.

5. Cancelación por parte del cliente antes del viaje / Costes de cancelación

5.1 El cliente puede tomar la decisión de no participar en el viaje antes de que comience. Debe informarse a PRACTIGO de dicha cancelación en la dirección proporcionada arriba. Se recomienda que el cliente efectúe dicha cancelación por escrito. La recepción de dicha notificación es decisiva para determinar el momento exacto de la cancelación.

5.2 Si el cliente se retira antes del viaje o en el caso de que no efectúe el viaje, PRACTIGO pierde su derecho a percibir el coste total del viaje. En su lugar, siempre y cuando dicho retiro ni fuera causado por la empresa, ni fuera un caso de fuerza mayor, PRACTIGO puede solicitar una determinada cantidad de indemnización para cubrir los preparativos realizados antes del viaje y los gastos incurridos, la cual dependerá del coste del viaje correspondiente (Los porcentajes están relacionados con el coste total del programa): **25% con más de 30 días antes del comienzo del programa, 30% entre 29 y 22 días de antelación, 40% entre 21 y 15 días de antelación, 65% entre 14 y 7 días de antelación, 70% entre 6 y 3 días de antelación, 80% con 2 días de antelación o el mismo día del comienzo del programa o en el caso de que el cliente no se presente.**

5.3 En todo caso, el cliente tiene derecho a demostrarle a PRACTIGO que PRACTIGO no ha sufrido pérdida alguna o que las pérdidas sufridas son considerablemente inferiores a los costes reclamados.

5.4 PRACTIGO se reserva el derecho a reclamar una cantidad más alta y concreta de indemnización en lugar de las tasas existentes, en caso de que se hayan generado costes notablemente más elevados que las tasas correspondientes. En este caso, PRACTIGO se compromete a proporcionar cálculos exactos y a documentar la indemnización que se reclama, teniendo en cuenta los costes ahorrados y cualquier otro empleo de los servicios de viaje que puede haberse ocasionado.

5.5 Se recomienda que el cliente contrate un seguro de cancelación de viaje, además de un seguro para cubrir los costes de repatriación en el caso de cualquier accidente o enfermedad.

6. Modificaciones de reservas

6.1. Una vez firmado el contrato, el cliente pierde su derecho a modificar cualquier reserva en cuanto a fechas de viaje, el destino, el lugar de llegada, alojamiento o medios de transporte. Sin embargo, si una modificación en la reserva fuera posible y las peticiones del cliente se tomaran en cuenta, hasta treinta días antes del comienzo del programa, PRACTIGO tiene derecho a cobrar una tasa correspondiente a las reservas modificadas que se remonta a 30€ por modificación.

6.2. Cualquier petición posterior por parte del cliente respecto a la modificación de una reserva, donde sea posible la modificación, puede únicamente realizarse tras el desistimiento del contrato de acuerdo con la sección 6, bajo las condiciones de una nueva solicitud simultánea. El presente no se aplica en el caso de solicitudes de modificaciones que sólo generan costes inferiores.

7. Cancelación por parte de PRACTIGO

7.1. PRACTIGO tiene derecho a cancelar el contrato en el caso de incumplimientos en los pagos o incumplimiento del contrato. En concreto, esto incluye el incumplimiento importante de las "normas de PRACTIGO" que se presentan al cliente en la forma de una hoja informativa y forman parte del contrato. En el caso de desistimiento del contrato tras previo aviso, PRACTIGO tiene derecho a excluir al cliente del programa sin reembolsarle el coste del viaje.

7.2. **Cursos de idiomas:** Sobre todo se considera un incumplimiento del contrato cuando el cliente no sigue las instrucciones que se le hayan dado o cuando se le niega la entrada al país receptor.

7.3. **Estancias en el extranjero (Prácticas/Work&Travel/voluntariados, trabajo en hoteles, etc.):** Se considera un grave incumplimiento del contrato cuando el cliente no sigue las instrucciones impartidas por PRACTIGO, cuando no lleva a cabo sus prácticas sin una causa justificada, cuando contacta directamente con la empresa para la que PRACTIGO actúa como mediador para llevar a cabo las prácticas sin emplear los servicios de PRACTIGO, cuando no ha contratado los seguros requeridos o cuando su entrada al país receptor se niega.

8. Obligaciones del cliente

8.1. Conforme a Sección 651d Párrafo 2 del Código Civil de Alemania, el cliente se ve obligado a informarle a su persona de contacto y/o PRACTIGO en la dirección proporcionada (servicio de atención) inmediatamente de cualquier deficiencia que pueda presentarse. Al cliente se le informará sobre su persona de contacto, su disponibilidad y datos de contacto como muy tarde al recibir los documentos de viaje.

8.2. Las reclamaciones pueden ser de aplicación en el caso de que el cliente no haya presentado una reclamación por motivos ajenos a su voluntad, sobre todo si el aviso de los defectos se reconoce como imposible o se considera inviable por otras razones.

8.3. Los tutores in situ, los agentes, organizaciones asociadas, proveedores de prácticas y otros servicios y sus empleados no están ni autorizados ni acreditados por parte de PRACTIGO para confirmar cualquier deficiencia o reclamación contra PRACTIGO.

8.4. Por motivos relacionados con la protección de datos, el cliente se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a las relaciones de la empresa y la empresa misma (procedimientos de la empresa, exigencias de confidencialidad), incluso de PRACTIGO.

8.5. El cliente se compromete a seguir las instrucciones dadas dentro del marco de las prácticas, a obedecer las normas de la empresa y las reglas de seguridad, a manejar equipos, dispositivos y otras instalaciones, materiales y productos con el cuidado debido, a ceñirse a las horas laborales acordadas y a conservar los intereses de la empresa en la que realiza las prácticas. Informará a la empresa de forma inmediata en el caso de cualquier ausencia (p.ej. si no puede trabajar por razones de salud, etc.).

8.6. Todos los clientes se comprometen, dentro del marco de sus deberes requeridos por las prácticas, a contratar y proveer evidencia de un seguro de salud internacional, un seguro de accidentes y un seguro de terceros en vigor para la duración de la estancia en el extranjero. A la hora de contratar un curso de idiomas en el extranjero, se recomienda contratar los seguros arriba mencionados.

9. Prestaciones contractuales

9.1. Las prestaciones de PRACTIGO bajo el presente contrato se definen de acuerdo con la descripción del viaje en conexión con la confirmación de la reserva y de acuerdo con todos los detalles (normativas de PRACTIGO) y las explicaciones con respecto al viaje, mientras que dichos detalles y explicaciones se presenten al cliente o sean conocidos por el cliente a la hora de efectuar la reserva.

9.2. Durante su estancia, el cliente será aconsejado por PRACTIGO o sus empresas asociadas. Estas últimas tienen derecho a presentarle al cliente instrucciones en lo que se refiere al programa.

9.3. **Cursos de idiomas:** Si no se alcanzara el número mínimo de participantes para un curso de idiomas, se impartirán clases hasta el mismo valor, es decir, clases particulares. Debido al número reducido de participantes, puede que se reduzca el total de horas como consecuencia de la mayor intensidad del curso. La escuela de idiomas presentará un certificado a los alumnos una vez completado el programa y donde el cliente ha completado al menos el 90% del curso.

9.4. **Prácticas en el extranjero (Prácticas/Work&Travel/voluntariados, trabajo en hoteles, etc.):** Para las prácticas en el extranjero, por regla general, PRACTIGO da una confirmación provisional. La empresa que se nombra no es necesariamente la empresa definitiva. Una petición para la asignación a una área de trabajo específico no es vinculante, dichas áreas pueden variar. PRACTIGO tiene derecho a asignar un área de trabajo distinto.

9.5. Con el fin de asegurar una exitosa participación en el programa (Prácticas/Work&Travel/voluntariados, trabajo en hoteles), buenos conocimientos básicos de idiomas son indispensables y pueden ser comprobados por la empresa asociada. PRACTIGO no se ve obligado a asesorar de las habilidades del cliente en este aspecto. Si el cliente requiere un certificado al terminar el programa, debe solicitarlo él mismo a la empresa antes de la finalización del programa.

10. Servicios no aprovechados

Si el cliente no utiliza todos los servicios que se le ofrece de acuerdo con las especificaciones, por razones atribuidas al cliente mismo, no gozará de ningún derecho a reclamar un reembolso parcial del precio del viaje.

11. Información sobre la identidad de las líneas aéreas

11.1. PRACTIGO informará al cliente, de acuerdo con las regulaciones de la UE, sobre la información que se puede proporcionar a los pasajeros de vuelos acerca de la identidad de la línea aérea antes o como muy tarde a la hora de reservar, además de proveer información sobre todos los servicios incluidos en el vuelo dentro del alcance del viaje reservado.

11.2. Si la línea aérea o las líneas aéreas que se han de usar no se han establecido a la hora de efectuar la reserva, PRACTIGO se compromete a informarle al cliente acerca de la/s línea/s aérea/s probablemente proporcionará/n el vuelo. En cuanto tenga PRACTIGO constancia de la línea aérea que suministrará el vuelo, informará al cliente.

11.3. En el caso de que se cambiara la línea aérea, PRACTIGO informaría al cliente de dicho cambio sin demora, tan rápido como le fuera posible y por los medios apropiados.

11.4. La notificación acerca de la línea aérea, dentro del marco de las obligaciones de PRACTIGO en lo que se refiere a información, no constituye ningún derecho contractual a que dicha/s línea/s aérea/s lleve/n a cabo el vuelo, mientras que no surja derecho alguno por un deber contractual o legal de prestar un servicio por parte de PRACTIGO. Siempre que se llegue a un acuerdo de una manera fiable bajo el contrato, PRACTIGO expresamente reserva el derecho de cambiar la línea aérea.

11.5. Los derechos del cliente de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el punto 11.1., que surjan de otras regulaciones aplicables de la UE o de otros derechos contractuales o legales, no serán afectados por las estipulaciones de PRACTIGO ni por la información respecto al cambio de línea aérea, como está establecido arriba.

11.6. La "Lista Negra" publicada de acuerdo con las regulaciones de la CE (líneas aéreas que tienen prohibidos usar el espacio aéreo de los estados miembros), pueden verse en la página web http://ec.europa.eu/transport/air-ban/list_de.htm además de en las oficinas de PRACTIGO.

12. Regulaciones sobre pasaportes, visados y salud

12.1. PRACTIGO informará a los miembros de estados en la Comunidad Europea en los que se ofrecen los viajes, sobre los requisitos acerca de pasaportes, visados y salud antes de firmar el contrato, además de informarles sobre cualquier cambio que pueda surgir antes del comienzo del viaje. En este punto, se supondrá que no se aplica ninguna circunstancia especial al cliente (p.ej. que tenga doble nacionalidad o que esté apátrida). El consulado correspondiente proporcionará información a los miembros de otros estados.

12.2. El cliente es responsable de obtener y llevar los documentos de viaje necesarios, además de obtener cualquier vacuna que se p pueda requerir, y de obedecer las regulaciones de aduanas y divisas. Cualquier pérdida que pueda ocasionarse como resultado del incumplimiento de dichas regulaciones, p.ej. el desembolso de costes de cancelación, correrán a cuenta del cliente. Esto no será de aplicación en el caso de que PRACTIGO no le haya proporcionado la información necesaria, o le haya informado de manera insuficiente o equívoca.

12.3. PRACTIGO no se hará responsable de la adquisición y emisión de los visados a tiempo donde el cliente le ha encargado los trámites a PRACTIGO, a no ser que PRACTIGO se demostrara responsable de no haber cumplido con sus deberes y obligaciones.

13. Limitación de responsabilidad

13.1. La responsabilidad contractual por parte de PRACTIGO con respecto a daños que no sean daños físicos, se limita a tres veces el coste del viaje, en el grado que a) los daños sufridos por el cliente ni se causaran de forma intencionada ni fueran el resultado de negligencia o b) PRACTIGO resultara ser el único responsable de los daños sufridos por el cliente debido a una omisión por parte de un proveedor.

13.2. La responsabilidad extracontractual por parte de PRACTIGO con respecto a daños materiales, que ni se causaran de manera intencionada ni fueran el resultado de negligencia, se limita a tres veces el coste del viaje. Esta cantidad máxima de responsabilidad se aplica por persona y por viaje.

13.3. PRACTIGO no se considerará responsable ni de las deficiencias en el servicio, ni de los daños personales o materiales que puedan ocasionarse en conexión con los servicios que se organizan en régimen de servicios subcontratados (p.ej. excursiones, eventos, etc.), donde dichos servicios fueron claramente descritos como subcontratados en la descripción del viaje a la hora de efectuar la reserva y en las instrucciones de las partes contratantes, y donde los servicios prestados al cliente claramente no forman ninguna parte de los servicios de viaje de PRACTIGO.

13.4. PRACTIGO no se responsabilizará por preparativos de viaje adicionales, como por ejemplo el cumplimiento de condiciones de la práctica para la admisión o aprobación en la Universidad y/o el cumplimiento de condiciones dentro del práctico y plazos eventuales. El cliente se responsabiliza por esto él mismo.

14. Exclusión de responsabilidad y prescripción del contrato

14.1. Las demandas relacionadas a la prestación de un servicio durante el viaje que no cumplan con el contrato, deben presentarse por escrito por el cliente dentro del plazo de un mes (Sección 651g del Código Civil de Alemania) después de la fecha en la que termina el viaje, como expuesta en el contrato, para poder considerarse válida. Dicha demanda únicamente puede presentarse ante PRACTIGO en la dirección proporcionada y dentro del plazo establecido.

14.2. Una vez vencido el plazo, el cliente únicamente puede presentar una demanda válida en el caso de que se haya ocasionado alguna obstrucción que les haya impedido cumplir los plazos por motivos ajenos a su voluntad.

14.3. Todas las demandas presentadas por el cliente de acuerdo con Secciones 651c a 651f del Código Civil de Alemania por pérdida de vida, daño corporal o daños causados a la salud, que son resultado de un incumplimiento intencionado o negligente de sus deberes y obligaciones por parte de PRACTIGO, o uno de sus representantes legales o asistentes, prescriben dentro del plazo de dos años. La misma regla se aplica a demandas por indemnización relacionadas con cualquier otro daño causado debido a un incumplimiento intencionado o negligente de sus deberes y obligaciones por parte de PRACTIGO, o uno de sus representantes legales o asistentes.

14.4. Todas las demás demandas al amparo de las Secciones 651c a 651f del Código Civil de Alemania prescriben dentro de un plazo de un año.

14.5. El periodo de prescripción de acuerdo con los puntos 14.2 y 14.3 comenzará el día después de que el viaje ha de terminarse, como está estipulado en el contrato.

14.6. En el caso de que las negociaciones entre PRACTIGO y el cliente respecto a la demanda o las circunstancias ocasionadas por dicha demanda se encuentren en un estado de incertidumbre, se retrasará la prescripción hasta que el cliente o PRACTIGO exprese su voluntad de cesar las negociaciones.

15. Protección de datos

Todo dato personal será recogido y procesado de acuerdo con las leyes referentes a la protección de datos de Alemania. Únicamente los datos necesarios para llevar a cabo el viaje se recogerán y se pasarán a nuestras empresas asociadas. Tanto nuestras empresas asociadas como nuestros empleados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de dichos datos.

16. Competencia judicial

16.1. Se aplicará exclusivamente el derecho de Alemania a la relación legal y contractual entre el cliente y PRACTIGO.

16.2. El cliente únicamente puede presentar una demanda respecto a PRACTIGO en la ciudad de residencia de este último.

16.3. En la medida que la reclamación del cliente en el extranjero en lo que se refiere a la responsabilidad de PRACTIGO se implemente conforme a la ley fuera de Alemania, las consecuencias legales relacionadas, sobre todo las relacionadas a la forma, alcance y cantidad de la demanda del cliente, se regirán exclusivamente por la ley de Alemania.

16.4. En el caso de cualquier reclamación presentado por PRACTIGO respecto al cliente, el lugar de residencia del cliente será el lugar de competencia. En lo que se refiere a reclamaciones acerca de clientes o partes contratantes que son comerciales, entidades de derecho públicos o privados o personas físicas, con su lugar habitual de residencia en el extranjero, o cuyo residencia actual o habitual sea desconocido en el momento de producirse la reclamación, el lugar de residencia de PRACTIGO se establecerá como el lugar de competencia.

16.5. No serán de aplicación las estipulaciones arriba mencionadas si surge una situación adicional a favor de cliente al amparo de acuerdos internacionales que no sean obligatorios en el presente contrato, fruto de las regulaciones de la Unión Europea o de estipulaciones establecidos por el estado miembro al que pertenece el cliente.

16.6. En caso de que una de las cláusulas aquí acordadas sea considerada nula, dicha invalidez no afecta al resto del contrato que continuará siendo válido a todos los efectos.

PractiGo GmbH

Neidenburger Straße 9

D-28207 Bremen

Directores de la empresa:

Oliver Schneider Lic. en ADE y Tobias Kling Lic. en ADE

CIF: DE 260255013

Juzgado de registro: Amtsgericht Bremen, HRB 24496

Teléfono: +49 421 408977-0

Teléfono de emergencia (24 h): +49 421 408977-91

Fax: +49 421 408977-60

E-mail: info@practigo.com

www.practigo.com

© Las presentes condiciones de viaje están protegidas por derechos de autor; Kai-Julian Folkerts, Abogado, Bremen, 2012